

# La democracia electrónica: una análisis desde la teoría política

Elena García Guitián (UAM).

## 1. Nuevas tecnologías y democracia

El objeto de esta presentación es situar la reflexión sobre las nuevas tecnologías (NTI) en el contexto de los debates actuales sobre las democracias. Una percepción que se está extendiendo, es la de que las innovaciones tecnológicas van a suponer una transformación sustantiva de nuestras democracias, pues van a permitir solventar muchos de sus problemas, o incluso dejarlas atrás, facilitando nuevas formas de gobierno más democrático (haciéndolas más participativas). Por eso resulta fundamental hacer explícitos los problemas que se quieren resolver y el modelo normativo en el que se inspira, pues aunque existe cierta tendencia a abordar estos temas dejando de lado las cuestiones ideológicas y presentándolos como innovaciones técnicas, el avanzar en una u otra dirección implica adoptar decisiones importantes que van a afectar al modelo de democracia que tenemos y al que quisiéramos tener.

¿Y cuál es la situación de partida? Pues una bastante confusa si nos atenemos a la proliferación de discursos que encontramos y que certifican en general el estado de crisis de nuestras democracias. Y lo curioso es que en todos ellos las NTI ofrecen posibilidades de renovación, o incluso de transmutación en nuevas formas políticas (inevitablemente “superiores”). Para enumerar genéricamente algunos de estos discursos, podemos identificar dos distintos enfoques:

- a) el que enmarcamos dentro del discurso de la globalización
  - b) el que habla de crisis del modelo de la democracia representativa
- 
- a) Desde esta perspectiva se señala que nos encontramos ante una crisis del Estado motivada por los procesos crecientes de mundialización que habría generado un desfase de los modelos de democracia diseñados para funcionar dentro de esa realidad. Desterritorialización, autoridades políticas superpuestas, falta de representatividad de instancias internacionales de decisión, aparición de una sociedad civil transnacional, etc...no serían más que efectos de una globalización que estaría volviendo obsoleto el modelo de Estado-nación y la democracia como su forma de organización política.  
En este contexto, las NTI aparecen como instrumentos que facilitarían la cohesión de nuevos demos (cosmopolitas domésticos), el activismo en la sociedad civil transnacional o la agregación de preferencias y demandas de colectivos de inmenso tamaño, que permitirían el desarrollo de la nueva gobernanza mundial.  
No obstante, dada la complejidad de este tema, lo dejamos sólo apuntado y nos vamos a centrar en el segundo tipo de discursos.
  - b) Desde el ámbito interno de los Estados se analiza la situación de las democracias representativas y se propone su renovación a través de las NTI. Se habla de desafección democrática y de crisis institucional, y se apuntan diferentes causas:
    - partidos oligárquicos (descrédito de la política, falta de líderes competentes)
    - ocaso del Parlamento (disciplina de partido, primacía del ejecutivo)
    - crisis de la relación representantes/representados (falta de receptividad, ausencia de control)
    - monopolización de la esfera pública por parte de los medios de comunicación
    - pocos ámbitos de participación ciudadana (falta de interés; pocas posibilidades)

Y la cuestión no reside sólo en reflexionar sin más acerca de si la utilización de las NTI puede mejorar nuestros procesos e instituciones democráticos, sino en pensar de qué forma y buscando qué efectos queremos que lo hagan. Para ello deberemos comenzar con una reflexión previa sobre los modelos de democracia y después entrar con más detalle a precisar qué falla en la representación y qué podemos esperar de la participación, con objeto de pensar de qué manera las NTI pueden sernos útiles.

- Los modelos de democracia

Es habitual contraponer el modelo de democracia representativa a la democracia participativa, pero debemos ser cautos con las denominaciones. Salvo en una versión utópica o populista, la mayoría de las propuestas normativas contemporáneas se mueven dentro del modelo representativo. Lo que sí varía enormemente es el papel que atribuyen a los ciudadanos y las formas de participación que favorecen.

Para muchos autores, el peligro del discurso sobre la crisis del modelo representativo es que a veces parece esconder el hecho de que éste no tiene alternativa viable o por lo menos atractiva. Pero el énfasis en las NTI muchas veces parece dirigirse a potenciar un modelo de democracia directa, no sólo factible gracias a ellas, sino superior (más democrático). Por eso algunos se preguntan (Haskell, 2001) si las nuevas tecnologías “nos dirigirán hacia un sistema de mayor diálogo y deliberación democrática que involucre a todos los ciudadanos, o servirán para promover sobre todo la democracia instantánea plebiscitaria”.

El modelo ateniense (en una versión idealizada) sigue teniendo su atractivo, y es fácil encontrar propuestas en las que las NTI parezcan facilitar por fin la democracia directa, es decir, el autogobierno de los ciudadanos. Aunque habitualmente lo que más encontramos son correctivos del modelo de democracia liberal (representativa) para hacerla más participativa, que enfatizan sobre todo (Sartori, 1999) la sujeción de los representantes a los representados (mandato), creando una democracia “semidirecta”(electrónica), otorgando poder creciente a las asambleas locales de base, los referenda y “la orientación de las encuestas”. Y precisamente las NTI proporcionarían los instrumentos que pueden hacer pensar que el viejo argumento contra la democracia directa (el único para algunos) del excesivo número de participantes y la imposibilidad de reunirlos para que den su opinión ya no tiene sentido.

Pero si le damos la vuelta a los argumentos, partiendo de la defensa del modelo de democracia representativa, no como un mal sucedáneo de la democracia directa, sino como mejor forma de gobierno, lo que deberíamos hacer es pensar el papel y las formas de participación desde la representación. En este caso, las cuestiones principales se centrarían en cómo mejorarla, decidiendo qué ámbitos de participación ciudadana son adecuados para realizar el control de las decisiones y permitir la transmisión de demandas de los ciudadanos a los que ejercen el poder.

Desde esta perspectiva, la mayoría de los autores que analizan la democracia se está orientando hacia un modelo normativo deliberativo. Con todas las variantes que existen en la actualidad, podríamos considerar que la democracia deliberativa se distingue por suavizar la interpretación participativa popular e inclusiva, enfatizando la discusión, el razonamiento y el juicio público. Su objetivo sería recuperar la idea de voluntad popular formada a través del razonamiento público de los ciudadanos, porque el principio de legitimidad de la democracia deliberativa es la deliberación pública de ciudadanos libres e iguales. Sin embargo, en casi todas las versiones, las formas de deliberación se insertan en la estructura de la democracia representativa, es decir, nos ofrecerían una versión adjetivada de ellas, por muchos cambios cualitativos que introduzca.

A pesar de que hay muchas formas de entender lo que es la deliberación (en sentido técnico, dentro de este modelo normativo), se pueden extraer algunas ideas comunes (Parkinson, 2003) que dotan de identidad a su actual discusión:

- es una forma de razonamiento con otros y no un proceso de negociación entre defensores de intereses enfrentados.
- tiene carácter público (opuesto, por ejemplo, al voto que es privado): ofrecer, sopesar, aceptar o rechazar razones
- debe tener en cuenta el principio de igualdad política de todos los ciudadanos
- está orientada principalmente a intentar alcanzar un acuerdo entre todos los participantes.

Pero como una forma de discusión, estas exigencias se plasman en exigentes constreñimientos procedimentales:

- a. Competencia comunicativa.....la capacidad para argumentar y la competencia y el juicio se suponen a todos.
- b. Reciprocidad.....todos los participantes deben hallarse en una situación de igualdad y sus puntos de vista deben ser tomados en serio.
- c. Inclusividad.....todos los puntos de vista que se ven afectados por una decisión deben estar presentes en la discusión.
- d. Ser proclives a la persuasión.....las preferencias que uno tiene se transformen ante la fuerza del mejor argumento, dejando de lado el comportamiento estratégico para conseguir dichas preferencias.

Sería, por tanto, un tipo específico de conversación pública (no cualquiera). Por eso hay poca deliberación en los debates mediáticos, en el proceso de celebración de un referéndum o incluso en las discusiones que tienen lugar en muchos foros públicos. Y sus efectos más positivos serían fortalecer la legitimidad institucional, la influencia ciudadana y la responsabilidad, generando un aprendizaje social.

Desde esta perspectiva, lo que se está haciendo ahora es pensar en el diseño institucional, tratando de hacer que las instituciones y procedimientos que ya existen se hagan más deliberativos (Bohman, 1998). El problema es encontrar un equilibrio para hacer la deliberación factible pero sin renunciar a sus exigencias normativas. Para muchos autores, la deliberación debería plasmarse en formas de debate en la esfera pública; en foros consultivos organizados por las instituciones; en asambleas representativas; en el uso de la razón pública por parte de grupos pequeños de juristas, o incluso en procesos internos en los que se hacen presentes a los otros en las deliberaciones individuales; componiendo algo así como un “sistema deliberativo” (Mansbridge, 1999) que incorpora la contribución que diferentes momentos en el sistema pueden hacer a la legitimidad. La deliberación debería extenderse más allá de las estructuras representativas formales para incluir la esfera pública y la conversación privada de carácter político. Por eso aunque la deliberación real sólo se puede producir en foros a pequeña escala, son las interconexiones entre comunicación y representación, autorización y rendición de cuentas entre muchos de esos foros los que otorgan legitimidad a la democracia deliberativa.

Pero una democracia deliberativa no puede depender de que toda decisión sea el producto de la deliberación ciudadana. La deliberación tiene límites, y a veces incluso puede ser contraproducente, pero tiene fundamento como ideal crítico. Por eso no constituye una alternativa al modelo representativo, sino una de sus formas específicas (más exigente desde el punto de vista normativo). Por eso desde un modelo de democracia representativa que insiste en mejorar la calidad de la democracia mediante la extensión de procesos deliberativos, debemos abordar entonces brevemente cuáles serían los principales objetivos que podrían alcanzarse más fácilmente mediante las NTI y desde allí pensar la participación.

## 2. Los problemas de la representación

Uno de los principios de legitimidad de las democracias modernas es la representación, el hecho de que los ciudadanos eligen a quienes van a redactar las leyes y adoptar las decisiones políticas más

relevantes. Siguiendo la conocida descripción de Pitkin (1967), podríamos identificar como rasgos de la relación de representación el que alguien ha sido autorizado a actuar en nombre de otro, por tener determinadas características, para que actúe en su beneficio o interés, de lo cual tendrá que rendir cuentas con posterioridad. Lo que el representante haga durante el período de su mandato, por tanto, resulta relevante, y deberá responder por sus comportamientos y decisiones.

Esta descripción parece clara, sin embargo, cuando queremos concretar algo más cuáles deben ser las pautas que debe seguir un representante y que van a servir para evaluar su actuación nos encontramos con muchos problemas. Porque, ¿qué significa actuar en beneficio o interés de otro? ¿Qué conductas y resultados debemos exigir al representante? Y la respuesta que demos a estas preguntas condiciona totalmente el tipo de responsabilidad (*accountability*) que podemos atribuirle. La razón es que la actividad de representar es compleja e incluso asume exigencias contradictorias.

En primer lugar está la cuestión de determinar cuál es el colectivo al que se representa y, por tanto, cuáles son los intereses que debe atender de forma prioritaria, pues las posibilidades son diversas: votantes de su candidatura; ciudadanos de la circunscripción por la que se presenta; votantes de su partido; ciudadanos que comparten sus puntos de vista; ciudadanía como un todo (el interés general). En realidad, el representante debe dar satisfacción a todos a la vez, aunque frecuentemente en la práctica dichos intereses puedan ser contradictorios. Y aún hay más problemas, porque ¿qué significa actuar en interés o beneficio de otro? ¿Significa intentar promover las demandas planteadas por sus electores? ¿Hay que tener en cuenta los intereses y preferencias inmediatas o el medio-largo plazo?

El problema es que la relación de representación, a diferencia de lo muchos parecen creer, no es ni debe ser una relación de agencia, y concebirla de esta manera genera muchas frustraciones (Haskell, 2001).

A esto hay que añadir el conflicto que pueda surgir entre los intereses que el representante sienta que está obligado a representar y las exigencias del partido. Y está muy extendida la percepción de que esta intermediación distorsiona la representación política y es una de las principales causas de la crisis actual.

En el debate que está teniendo lugar en la actualidad, la insuficiente organización de la rendición de cuentas es precisamente uno de los puntos débiles que se señalan en el sistema. Se insiste en que debe existir un mayor control de los representantes para que éstos tengan en cuenta los intereses de los ciudadanos por encima de intereses personales o partidistas, pero el problema es que los controles adecuados dependerán absolutamente de la visión que tengamos de lo que significa representar. Si consideramos que lo más importante es que el representante actúe de acuerdo con las propuestas incluidas en el programa electoral del partido, la rendición de cuentas se basará en el juicio que hagamos sobre su adecuado cumplimiento, y el control podrá traducirse en determinadas formas de sanción. Si pensamos que elegimos unos representantes para que adopten decisiones y políticas en una situación de incertidumbre siguiendo algunas directrices generales, lo fundamental será determinar si se han tenido en cuenta los intereses y la opinión de los ciudadanos y, por ello, hay un mayor margen para pensar en la forma en la que se produce la toma de decisiones y cómo se explican a la ciudadanía, lo que introduce nuevas posibilidades de control.

Así en las propuestas que consideran que la profundización de la democracia y, por tanto, la mejora de su calidad implica una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, la forma de entender la representación se verá condicionada por ella, en un intento de combinar dos principios, el de liderazgo y el de implicación de los ciudadanos en la política.

Desde esta perspectiva, ¿en qué pueden ayudar las NTI? Podríamos decir que en general, a mejorar la interacción entre representantes y representados, facilitando formas de participación ciudadana que se conviertan tanto en canales de transmisión de demandas de los ciudadanos como en formas de control de su actividad. Y las que hay que promover serían aquellas que permiten una deliberación que se acerque más a las exigencias normativas abstractas.

No obstante, esto parece bastante complicado. Casi todas las innovaciones que se han puesto en marcha están mejorando enormemente la información que proporcionan los poderes públicos (incluidos los representantes), y facilitando el que los ciudadanos transmitan demandas y peticiones. Pero lo que sigue siendo más complicado es conseguir más y mejores formas de interactividad, no sólo de los ciudadanos individuales u organizados con los decisores, sino previamente entre los propios ciudadanos que defienden intereses enfrentados. .

Pero para entrar en más detalles debemos trasladar nuestro enfoque desde la representación a la participación.

### 3. Las nuevas formas de participación política

Sunstein (2001) afirmaba en un reciente libro: “Deberíamos evaluar las nuevas tecnologías de la comunicación, incluyendo Internet, preguntándonos de qué modo nos afectan como ciudadanos, y no solamente, o mayoritariamente preguntándonos de qué modo nos afectan como consumidores”, pero habría que añadir otra cosa, deberíamos hacerlo también definiendo previamente el tipo de ciudadanos que queremos y el papel que deben desempeñar en una democracia.

Ya nos hemos referido al hecho de que la mayoría de las propuestas normativas mantienen, aunque en diferentes versiones, el modelo de democracia representativa. Sin embargo, el modelo populista da prioridad a formas de participación ciudadana “directas”, mientras que el deliberativo, como su nombre indica, intenta fomentar procesos deliberativos. Por ello, no parece que esté de más apuntar algunos argumentos que muestran los problemas de las formas directas. Haskell (2001) nos recuerda, en primer lugar, la “paradoja del voto” que se resumiría en el hecho de que un grupo (aun compuesto por individuos racionales) no puede ordenar sus elecciones coherentemente y que una mayoría siempre está compuesta por coaliciones de minorías inestables, por lo que rara vez expresan instrucciones políticas claras y comprensivas, lo que le lleva a concluir que el voto no expresa la voluntad popular mejor que la decisión de los representantes. Y a esto añade otras razones que provienen de la complejidad de la opinión pública y de la interrelación de las cuestiones políticas controvertidas; de que unas instituciones representativas adecuadas pueden reflejar mejor el interés público representando mayor diversidad en una sociedad plural y compleja; de que necesitamos procedimientos que permitan revisar las decisiones y oír todos los intereses; o de que el plebiscito no protege frente a la tiranía de la mayoría; o que el voto sirve para elegir y controlar al gobernante.

También Kampen y Snijkers (2003) expresan su temor al populismo, pues consideran que son las minorías las que sufren el costo de elecciones sociales ineficientes y son muy conscientes de que los problemas políticos están interconectados y de que la negociación y el compromiso son absolutamente necesarios.

Hechas estas observaciones, debemos presentar la alternativa que proponen los procesos deliberativos. Apoyándonos en los principios que incorpora la idea de deliberación se podrían identificar como exigencias de un proceso verdaderamente deliberativo las siguientes (Petts, 2001):

1. Asegurar que los participantes son representativos de todos los tipos de personas potencialmente afectadas y que las barreras que pueden distorsionar esa representación se minimizan
2. Permitir que los participantes influyan en la agenda y que estén de acuerdo con el procedimiento y el método de moderación del proceso
3. Favorecer el diálogo entre los participantes, y promover la comprensión de valores y preocupaciones mutuas
4. Garantizar que las diferencias y el disenso se afrontan y se comprenden
5. Reducir los malos entendidos y asegurar que se discute y examina la autenticidad de los argumentos
6. Garantizar que se analizan los argumentos de los expertos y que los participantes tienen acceso a la información y al conocimiento necesario para hacerlo de forma crítica
7. Permitir que se transforme a los participantes, haciendo que aprendan, discutan e intercambien ideas con los demás y que puedan ver los problemas desde diferentes perspectivas
8. Orientado a alcanzar un consenso sobre las recomendaciones o decisiones adecuadas
9. Que afecte al tipo de decisiones que se adoptan y que genere resultados de interés común
10. Asegurar que el proceso sea transparente y que esté abierto a los que no están directamente involucrados pero sí potencialmente afectados

Estas exigencias son las que deben inspirar la organización de los procesos deliberativos, y servirá para evaluar su calidad. Pero deberán adaptarse a las características específicas de cada uno de los mecanismos que vaya a ser utilizado, lo que supondrá en muchas ocasiones que lo que se obtenga sea una aproximación muy imperfecta. En este sentido, ya se han puesto en marcha diferentes iniciativas que intentan generar estos procesos dando lugar a una tipología muy variada. Por ello, resulta muy importante examinar y entender las diferentes características de cada uno de los procedimientos para hacer una selección adecuada que se debe adaptar al contexto y a la finalidad que se persigue

Llegados a este punto, debemos hacer algunas precisiones sobre la participación. Existen muchas formas diferentes de participar políticamente. Algunas de ellas están formalizadas, en el sentido de que se ofrecen al ciudadano como posibilidades desde las instituciones y otras no, pues tienen lugar de forma espontánea en la sociedad civil. Todos los autores insisten en la importancia de ambas, pues juegan un papel relevante en el sistema, pero también existen algunas dudas sobre hasta qué punto se debe o se puede “democratizar” desde las instituciones, y las posiciones se sitúan en un espectro que va desde los que rechazan esa intervención pensando que se va a traducir en una instrumentalización de los ciudadanos con fines políticos, a los que consideran que, por el contrario, ésta impulsa y robustece la sociedad civil generando capital social.

Respecto a la participación espontánea que tiene lugar en la sociedad civil, está claro que se ve facilitada por las NTI. Como señalan Bellamy y Raab (1999), es evidente que Internet favorece la capacidad de organización de los grupos de interés y de los movimientos sociales, pero no cabe identificar sus demandas con las de la ciudadanía como tal, pues existen serios problemas de agregación y coordinación de intereses y demandas, de representatividad y de privacidad. Y a esto habría que añadir (Sánchez, 2001) la falta de interactividad de este tipo de participación.

Pero, centrándonos en la participación formalizada, debemos plantear de nuevo qué posibilidades nos ofrecen las NTI. Existen muchas formas de participar, y cada una tiene diversos subtipos internos con diferente complejidad e intensidad. Muchas de las clasificaciones que se utilizan se inspiran en el trabajo que realizó Arnstein (1969) en la década de los sesenta del pasado siglo. Sin poner en cuestión su utilidad, sobre todo como advertencia sobre el uso partidista e interesado que es posible hacer de cada una de esas diferentes formas, los criterios que vamos a utilizar son distintos, diferenciando entre información/mera consulta/ implicación como tipos básicos (aunque luego haya que establecer una gradación continua entre ellos).

La mejora de la información es fundamental y las NTI es evidente que están contribuyendo a conseguirlo, con dos advertencias: debe hacerse accesible para un público con capacidades distintas; debe buscar la “calidad”, no la “cantidad”. Y en este punto Bellamy y Raab (1999) hacen una propuesta interesante en el sentido de exigir a los gobernantes no sólo que ofrezcan datos o informaciones, sino que proporcionen sus razones para adoptar las decisiones, con objeto de poder contrastarlas, facilitando su evaluación.

También se van a poder facilitar extraordinariamente las consultas a los ciudadanos para conocer sus preferencias y comportamientos. Cuando esos sondeos o encuestas son estáticos y se realizan de forma aislada, sin estar acompañados de una discusión pública se convierten en meros instrumentos de recogida de información para los gobernantes. Pero esto es algo distinto cualitativamente de las consultas que están dirigidas a adoptar decisiones dentro de un proceso de toma de decisiones. Como hemos señalado, la consulta popular (o referéndum) suele presentarse como el instrumento más auténtico de participación ciudadana, pues se considera que es el que permite oír la “verdadera” voz de los ciudadanos. Sin embargo, como mecanismo de adopción de decisiones, tiene carencias importantes que tienen que ver con la necesidad de simplificar enormemente el tema a tratar y, por tanto, el debate; la ausencia de las posibles alternativas a seguir después de la decisión; y la falta de una adopción de decisiones conjunta, pues es el resultado de decisiones individuales agregadas apoyadas en motivaciones muy diversas.

Eso no significa que se tenga que descartar, pero sí que su utilización más adecuada tienda a favorecer la participación extensa de los ciudadanos (muchos de los cuales no participarían de otro modo) dentro de un proceso más amplio en el que se genere un debate ciudadano suficiente y combinado con otros mecanismos participativos. Ese debate extenso es precisamente el que pueden facilitar las nuevas tecnologías, pues permiten presentar una información plural y suscitar un contraste de opiniones que se prolongue en el tiempo.

Las formas más complicadas de participación, y para muchos las únicas auténticas, son aquellas en las que se produce una interacción entre gobernantes y ciudadanos. Y aquí reside el principal desafío de las NTI. ¿Hasta qué punto van a ser capaces de proporcionar oportunidades de discusión y de debate que se acerquen lo más posible a las exigencias normativas de los procesos deliberativos?. Porque uno de los problemas para organizarlos es que requieren una enorme inversión de tiempo, dinero y esfuerzo, y en ellos sólo puede participar un número reducido de personas, con lo que su impacto es reducido. Sin embargo, quizás no se pueda conseguir el efecto que la discusión cara a cara introduce en las dinámicas deliberativas.

En todo caso, de lo que se trata es de que en esos procesos exista información adecuada y plural; que los participantes sean suficientemente representativos de diferentes intereses y puntos de vista; que se produzca una discusión utilizando un tipo de argumentación racional y tendente a identificar el interés general; y que las decisiones estén adecuadamente motivadas. Y dado que seguimos en el marco de las democracias representativas, que los representantes sean sensibles a esos debates, y cuando se adopten decisiones que no incorporan sus resultados, que los que deciden estén obligados a justificar su posición con razones convincentes, haciendo posible la rendición de cuentas posterior.

### **Bibliografía:**

Arnstein, S. R. (1969): "A Ladder of Citizen Participation", JAIP, vol.35, n.4.

Bellamy, C. y Raab, C.D. (1999): "Wiring-up the Deek-Chairs?", *Parliamentary Affairs*, 52 (3).

Bohman, J. (1998): "The Coming Age of Deliberative Democracy", en *Journal of Political Philosophy*, vol.6.n.4

Haskell, J. (2001): *Direct Democracy or Representative Government. Dispelling the Populist Mith* (Westview Press, Oxford)

Kampen, J.K y Snijkers, K. (2003): "E-Democracy. A critical Evaluation of the Ultimate E-Dream", *Social Science Computer Review*, vol.21, n.4.

Mansbridge (1999): "Everyday talk in the deliberative system", en S. Macedo (ed.), *Deliberative politics: essays on Democracy and Disagreement* (Oxford: Oxford University Press)

Parkinson (2003): "Legitimacy problems in deliverative Democracy", *Political Studies*, vol.51.

Petts, (2001): "Evaluating the effectiveness of deliberative processes", *Journal of environmental planning and management*, n. 44.

Pitkin, H. (1967): *The Concept of Representation* (University of California Press, Berkeley)

Sánchez, J. (2001): "Internet como instrumento de participación", J. Font (coord.), *Ciudadanos y decisiones públicas* (Ariel, Barcelona)

Sartori, G. (1999): "En defensa de la representación política", *Claves de la Razón Práctica*, n. 91.

Sunstein, C. (2001): *República.com. internet, Democracia y Libertad* (Paidós, Barcelona)